

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 26 de Octubre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
<b>N° 15.519</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
 ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 2.820 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4725
M. Ed. N° 2.821 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4726
M. Ed. N° 2.822 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4726
M. Ed. N° 2.823 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4727
M. Ed. N° 2.824 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4727
M. Ed. N° 2.825 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4728
M. Ed. N° 2.826 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4728
M. Ed. N° 2.827 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4729
M. Ed. N° 2.828 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4729
M. Ed. N° 2.829 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4730
M. Ed. N° 2.830 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4730
M. Ed. N° 2.831 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4731
M. Ed. N° 2.832 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4731
M. Ed. N° 2.833 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4732
M. Ed. N° 2.834 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4732
M. Ed. N° 2.835 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4733
M. Ed. N° 2.836 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4733
M. Ed. N° 2.837 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4734
M. Ed. N° 2.838 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4734
M. Ed. N° 2.839 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4735
M. Ed. N° 2.840 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4736
M. Ed. N° 2.841 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4736
M. Ed. N° 2.842 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4737
M. Ed. N° 2.843 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4737
M. Ed. N° 2.844 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4738
M. Ed. N° 2.845 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4738
M. Ed. N° 2.846 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4739
M. Ed. N° 2.847 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4739
M. Ed. N° 2.848 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4740
M. Ed. N° 2.849 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4740
M. Ed. N° 2.850 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4741
M. Ed. N° 2.851 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4741
M. Ed. N° 2.852 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4742
M. Ed. N° 2.853 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4742
M. Ed. N° 2.854 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4743
M. Ed. N° 2.855 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4743
M. Ed. N° 2.856 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4744
M. Ed. N° 2.857 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4744
M. Ed. N° 2.858 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4745
M. Ed. N° 2.859 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4745

### EDICTOS DE MINAS

N° 243 - RTZ Mining and Exploration Limited - Expte. N° 15.946.....	4746
N° 242 - RTZ Mining and Exploration Limited - Expte. N° 15.926.....	4746

	Pág.
N° 241 - RTZ Mining and Exploration Limited - Expte. N° 15.924.....	4746
N° 232 - Azufre VI - Expte. N° 16.239 .....	4746
N° 231 - Internacional Pacific Rim S.A. - Expte. N° 15.752 .....	4747
N° 240 - RTZ Mining and Exploration Limited - Expte. N° 16.018.....	4747
N° 867 - La Prometedora - Expte. N° 16.309 .....	4747

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 124 - Mariano Tolaba - Expte. N° 34-170.989/93 y 34-173.731/93.....	4747
--	------

### CONCURSO DE PRECIOS

N° 234 - Municipalidad de Salta N° 71/98 .....	4748
--	------

### CONTRATACION DIRECTA

N° 237 - Cámara de Diputados de la Pcia. de Salta N° 090/98 .....	4748
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 233 - Fernández, Carlos Merardo - Expte. N° C-16.072/98.....	4748
N° 230 - Burgos, Julia - Expte. N° B-94.110/97 .....	4748
N° 206 - Vilte, Ramón Antonio Juárez - Expte. N° C-19.098/98 .....	4748
N° 203 - Casimira Mendoza - Expte. N° 1B-30.190/92 .....	4748
N° 202 - Rueda, Julio César - Expte. N° B-99.900/97 .....	4748
N° 196 - López, Juan Carlos - Expte. N° 21.906/97.....	4749
N° 195 - Miranda, Fernando y Velárdez, Genoveba - Expte. N° 6.972/98.....	4749
N° 194 - Cony, Roberto Manuel - Expte. N° 2C-08.118/97.....	4749
N° 193 - Echazú, Otto Cornelio - Expte. N° 6.567/97.....	4749
N° 191 - Sosa, Doroteo - Expte. N° 22.049/97.....	4749
N° 190 - Rueda, Teodoro - Expte. N° C-18.940/98.....	4749
N° 189 - Liendro, Catalino Virgilio - Expte. N° C-14.684/98.....	4750
N° 185 - Tapia, Juan Carlos - Expte. N° 1C-13.132/98.....	4750
N° 184 - Tapia, Alejandro - Expte. N° 2C-10.411/98 .....	4750
N° 179 - María Nemeicia Rivainera - Expte. N° 1-C-19.527/98.....	4750

### REMATES JUDICIALES

N° 239 - Por: Dante Ramón Aranda - Expte. N° 1.287/93 .....	4750
N° 238 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Expte. N° 1B-99.518/97 .....	4752
N° 229 - Por: Félix Daniel Batalla - Expte. N° A-52.834/91 .....	4752
N° 228 - Por: Sergio Alberto Escudero - Expte. N° A-95.561/95.....	4752
N° 226 - Por: Edgardo N. Simkin - Expte. N° C-14.785/98.....	4753
N° 208 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° 2B-87.160/96 .....	4753

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 215 - Maciel Cabrera, Rogelio Efraín - Expte. N° C-20.760/98.....	4754
N° 204 - Arias, Alicia Susana - Expte. N° C-21.749/98.....	4754

### POSESION VEINTEÑAL

N° 214 - Gonza, Aníbal Simón vs. Gandolfo y Moreno, Juan Enrique y otros - Expte. N° C-13.488/98.....	4754
---	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 235 - Barón y Kremer S.C.C. - Expte. N° C-21.670/98.....	4754
N° 167 - Fedre, Hugo Alberto - Expte. N° C-21.711/98 .....	4755

**EDICTO DE QUIEBRA**

Pág.

N° 171 - Elementos Metalúrgicos de la Industria S.R.L. - Expte. N° C-12.072/98 ..... 4755

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

N° 227 - Aníbal Bruna S.R.L. .... 4755

N° 225 - O.I.E.L. S.R.L. .... 4755

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 882 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. .... 4756

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 236 - Centro Vecinal Social Cultural y Deportivo Villa Primavera, para el día 30/10/98 ..... 4756

**RECAUDACION**

N° 244 - Del día 23/10/98 ..... 4756

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.820

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-7.506/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de la señora García de Sallent, Marta Alicia, como Vicedirectora de 2da. Categoría, suplente, en el Colegio Secundario N° 5.020 "Prof. Néstor O. Palacios" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 25 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la citada Dirección General han tomado la debida intervención y aconsejan

se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora García de Sallent, Marta Alicia, D.N.I. N° 11.193.249, Profesora de Geografía, como Vicedirectora de 2da. Categoría, suplente, en el Colegio Secundario N° 5.020 "Prof. Néstor O. Palacios" de la ciudad de Salta, turno vespertino, por renuncia del profesor Muñoz, José Ramón, suplente de la profesora Lafuente de Vera, Ester Nélide, con Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.821

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-6.986/97, 42-6.987/97 y 42-7.131/97

VISTO los expedientes de referencia, mediante los cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.021 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normativas legales;

Que a fs. 06, 12 y 18 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 13, 12 y 15/97, emitidas por el Colegio Secundario N° 5.021 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa personal docente de acuerdo al siguiente detalle:

\* Yapura, Karina del Valle, D.N.I. N° 17.088.277, Profesora en Letras, designada mediante Constancia de Designación N° 13/97, en la asignatura Literatura, interina, en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 28/08/97, por renuncia de la profesora Serapio, Carolina Edith, según Disposición N° 1.398/97.

\* Chanquía, Amelia Marta, D.N.I. N° 6.386.156, Profesora en Letras, designada mediante Constancia de Designación N° 12/97, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 2° año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno tarde, a partir del 21/08/97, por renuncia de la profesora Serapio, Carolina Edith, según Disposición N° 1.398/97.

\* Urquiza, Claudia del Valle, D.N.I. N° 21.318.754, Diploma Superior de Capacidad en Inglés, designada mediante Constancia de Designación N° 15/97, como profesora interina de Inglés, en 2° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito

Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno tarde, a partir del 02/09/97, por renuncia de la profesora Klyver, Norma Alicia, Expte. N° 42-6.806/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.822

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-4.792/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.023 de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 22/96, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.023 de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Moreno, Hugo Mario, D.N.I. N° 14.046.089, Profesor en Ciencias Biológicas, en la asignatura Biología, interino, en 2° año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Comercial Nocturno, turno noche, a partir del 06/05/96, por designación a término de la

profesora Escobar, Justina, según Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.823

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.797/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 16 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 29/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Sartini, Gerardo Alberto, D.N.I. N° 13.701.650, Profesor en Educación Física, en la asignatura Educación Física, interino, en Grupo V - Varones, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Carpintería, turno tarde, a partir del 01/04/98, por renuncia del profesor Vacaflores, Jesús Marcelo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.824

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.251/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.063 "Juan Pablo II" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.063 "Juan Pablo II" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Trinks, Sonia Miriam Beatriz, D.N.I. N° 16.408.997, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en Grupo IV - Mujeres, con tres (3) horas cátedra, carrera Comercial Diurno, turno vespertino, a partir del 13/03/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Silvia Sonia Elizabeth Páez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.825

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-8.493/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 6 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 10/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Sánchez, Horacio Claudio, D.N.I. N° 7.984.694, Técnico Electromecánico, como profesor interino de Física, en los cursos que a continuación se detalla:

\* 3er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, a partir del 07/07/97.

\* 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, a partir del 10/07/97.

En ambos casos correspondiente a la carrera Maestro Mayor de Obras, turno noche, por renuncia del profesor Saúl Aroldo Karcher, según Disposición N° 873/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.826

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-4.438/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 14/97, emitida por el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección



General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Núñez, Juan Miguel, D.N.I. N° 14.661.139, Profesor de Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Economía y Contabilidad, interino, en 3er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno noche, a partir del 31/03/97, por creación de curso, según Disposición N° 682/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.827

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.339/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Director interino en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/97 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que de acuerdo a informe de Supervisión de Núcleo de la Dirección General de Educación Polimodal, que obra a fs. 19 de estas actuaciones, corresponde que la agente designada en el cargo de referencia cumpla sus funciones con alternancia de turno;

Que a fs. 14 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta a la señora Francisca Beatriz Guerrero de Farfán, D.N.I. N° 11.538.132, Ingeniera Química, Profesora Universitaria en Ingeniería Química, como Directora interina, con alternancia de turno, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.828

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-4.878/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.051 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de La Merced, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 13 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 25/97, emitida por el Colegio

Secundario Nº 5.051 "Ntra. Señora de las Mercedes" de la localidad de La Merced - Dpto. Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Daniel Alberto Mamaní, D.N.I. Nº 17.918.026, Profesor en Historia, como profesor interino de Historia, con tres (3) horas cátedra semanales, en 3er. año, 1ra. división, carrera Perito Mercantil con Orientación en Computación, turno tarde, a partir del 09/04/97, por renuncia de la profesora María Mercedes Guzmán de Jerez.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.829

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 42-8.495/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente, en el Bachillerato Provincial Nocturno Nº 5.022 "Prof. Amadeo R. Sirolli" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7, 8 y 9 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 02/97, emitida por el Bachillerato Provincial Nocturno Nº 5.022 de la ciudad de Salta, dependiente de la

Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Ontivero, Daniel Medardo, D.N.I. Nº 23.003.367, Profesor de Historia, en la asignatura Historia, suplente, en los cursos que a continuación se detallan:

\* 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 28/10/97.

\* 2º año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 27/10/97.

\* 4º año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 30/10/97.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Capacitación en Informática, turno noche, por Licencia Artículo 12 del Decreto Nº 4.998/72, del profesor Escalante, Sergio Federico.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.830

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 42-10.755/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente, en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.104 "Lanza Colombres" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 13/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.104 "Lanza Colombres" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Ayusa, Mercedes Angélica, D.N.I. N° 18.596.557, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Relaciones Humanas, interina, en 2° año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico, especialidad Carpintería, turno tarde, a partir del 25/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 832/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.831

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.780/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente, en el Colegio Secundario N° 5.056 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 y 11 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/97, emitida por el Colegio Secundario N° 5.056 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Jaime, Norma Beatriz, D.N.I. N° 16.307.420, Bachiller Superior de Matemática y Física, como profesora interina de las asignaturas que a continuación se consignan:

\* Matemática, en 1er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales.

\* Física, en 5° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 22/10/97, cambio de situación de revista de -suplente a interina- por traslado de la profesora Sánchez, Ceferina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.832

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.800/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 17 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 39/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Arias Ortuño, Rosa Estela, D.N.I. N° 20.127.692, Profesora en Historia, en la asignatura Historia Universal, suplente, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Carpintería, turno mañana, a partir del 28/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Erazo, Haydée Cristina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.833

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-5.645/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 20/97, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor González, Domingo Marcelo, D.N.I. N° 23.048.286, Perito Mercantil, como profesor suplente de Matemática, en 2° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Comercial Diurno, turno vespertino, a partir del 24/04/97, por renuncia del profesor Cedrón, Luis Humberto, según Disposición N° 1.291/97, suplente del profesor Lema, Carlos Rubén, con Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.834

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.607/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente, en la Escuela de Comercio N° 5.053 "Dr. Luis F. Leloir" de Antillas, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.053 "Dr. Luis F. Leloir" de Antillas, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Páez, Carmen Rosa, D.N.I. N° 21.316.362, Profesora para la Enseñanza Primaria y Estudiante del Profesorado de Ciencias Naturales, en la asignatura Biología, suplente, en 4° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 16/04/98, por Licencia Artículo 63 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Moyata Cornejo, Cristina Elizabeth.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.835

### Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.239/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente, en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 13 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Garat, Ana Lis, D.N.I. N° 16.380.770, Profesora de Francés, en la asignatura Francés, interina, en:

\* 4° y 5° años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller en Ciencias Biológicas.

\* 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común.

En todos los casos en turno tarde, a partir del 06/03/98, por renuncia de la profesora María Cristina Paz, según Disposición N° 07/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.836

### Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.500/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 17/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Rosales, Osvaldo Martín, D.N.I. N° 12.790.030, Ingeniero en Construcciones, como profesor suplente de Trabajo Práctico Cálculo de Estructura, en 2do. año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Maestro Mayor de Obras, turno noche, a partir del 13/08/97, por Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, del profesor Almaraz, Luis Alfredo, según Disposición N° 168/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.837

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-6.276/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.144 de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico "Capitán Marcelo Pedro Lotufo" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 07/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.144 de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico "Capitán Marcelo Pedro Lotufo" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Aramayo, Jaqueline Patricia, D.N.I. N° 17.131.842, Bachiller, Mecánico de Equipos Radiolétricos, como profesora suplente de Tecnología, en 1er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Mecánico de Equipos Radioelétricos de Aeronaves, turno mañana, a partir del 27/05/97, por renuncia del profesor Tarifa, Miguel Angel, según Disposición N° 1.286/97, suplente del profesor Villarreal, Alberto Oscar, en usufructo de Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, según Disposición N° 138/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.838

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.753/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente, en

la Escuela de Educación Técnica N° 5.104 "Lanza Colombres" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 21/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.104 "Lanza Colombres" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor González, Carlos Oreste, D.N.I. N° 13.001.114, Maestro Mayor de Obras, en la asignatura Construcciones de Madera, interino en 2do. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico, especialidad Carpintería, turno tarde, a partir del 03/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 832/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.839

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-3.666/97.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la

Escuela de Educación Técnica N° 5.121 de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 12 y 21 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 16/96 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.121 de Pichanal dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Párraga, José Nicolás D.N.I. N° 16.663.632, Ingeniero en Construcciones, como profesor en las asignaturas que a continuación se consignan:

\* Análisis Matemático, interino, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, por creación de curso, según Disposición N° 903/96.

\* Matemática, suplente, en 2° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, por Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, de la profesora Mirta del Valle Garzón de Lema.

En ambos casos correspondiente al turno vespertino, a partir del 28/05/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.840

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.754/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.104 "Lanza Colombres" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 de estos obrado rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 14/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.104 "Lanza Colombres" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Juárez, Víctor Orlando, D.N.I. N° 20.627.415, Maestro Mayor de Obras, en la asignatura Visión, interino, en 2° año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico, especialidad Carpintería, turno tarde, a partir del 26/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 832/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.841

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-8.525/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de la señora Farfán, Sonia Patricia, como Preceptora, interina, en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que los servicios técnicos de la citada Dirección General han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designa en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal a la señora Farfán, Sonia Patricia, D.N.I. N° 17.308.883, Profesora para la Enseñanza Primaria, en el cargo de Preceptora interina, turno mañana, a partir del 05/02/98 y hasta el 31/12/98, por cambio de situación de revista -de suplente a interina- por renuncia (jubilación) de la señora Tapia de Arena, Lucrecia Evelia, según Disposición N° 07/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal- Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.



Salta, 22 de setiembre de 1998

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.842

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.140/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 21 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 26/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Biazutti, María Luisa, D.N.I. N° 4.704.575, Profesora de Letra, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, con cinco (5) horas cátedra semanales, en 1er. año, 1ra. división, Carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 28/04/98 al 13/05/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Bori de Bertoni Gladis, según Disposición N° 29/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETO N° 2.843

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.317/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 14 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 11/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Menéndez, Olga, D.N.I. N° 11.539.485, Profesora en Geografía, en la asignatura Geografía Regional Argentina, suplente, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Computación, turno tarde, a partir del 05/03/98, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Bravo, Marimelda del Huerto, según Disposición N° 66/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.844

DECRETO N° 2.845

**Ministerio de Educación****Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.793/98.

Expte. N° 42-10.791/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:****CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 13 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:****El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 43/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Solís, José Eduardo, D.N.I. N° 16.554.958, Técnico en Automotores, como profesor interino de Organización y Seguridad Industrial, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico, especialidad Carpintería, turno vespertino, a partir del 26/05/98, por renuncia del profesor Portal, Julio César.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 42/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Martínez, Catalina, D.N.I. N° 6.722.683, Profesora en Cocina y Repostería, en la asignatura Decoración, Cocina y Repostería del Taller Integral, interina, en 2do. año, 1ra. división, Comisión "B", con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas, turno vespertino, a partir del 29/05/98, por creación de comisión, según Disposición N° 207/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal- Ejercicio correspondiente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.846

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-864/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente, en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 54/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Segura, Josefina Socorro, D.N.I. N° 11.081.139, Profesora de Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, con cinco (5) horas cátedra semanales, en 1er. año, 1ra. división, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 02/07/98 al 15/12/98, por renuncia de la profesora Biazutti, Marfa Luisa, según Disposición N° 39/98, suplente de la profesora Bori de Bertoni, Gladis, con Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, según Disposición N° 60/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.847

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 46-23.009/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente, en el Profesorado para la Enseñanza Primaria N° 6.026 de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 07 y 14 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 36/98, emitida por el Profesorado para la Enseñanza Primaria N° 6.026 de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa a la señora Isabel Beatriz Flores de Alfaro, D.N.I. N° 14.910.138, Profesora en Lengua y Literatura, como profesora suplente de Seminario Interdisciplinario con cuatro (4) horas cátedra semanales y de Práctica de la Enseñanza, con seis (6) horas cátedra semanales, Régimen Anual, ambas asignaturas en 4to. año, 1ra. división, régimen anual, turno vespertino, carrera Profesorado en Lengua y Literatura, a partir del 21/04/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Patricia Beatriz Bustamante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.848

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.531/98 - C 6.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que los servicios técnicos de la Dirección General del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificanse las disposiciones emitidas por la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, nominadas en el Anexo I del presente instrumento, mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

**VER ANEXO**

DECRETO N° 2.849

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.774/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 45 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 8, 12 y 13/98 emitidas por la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa docente a la señorita Aranda, Marta Elizabeth, D.N.I. N° 5.681.562, Profesora de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, en las asignaturas que a continuación se consignan:

\* Educación Cívica, suplente, en 1er. año, 4ta. división, turno tarde, a partir del 17/03/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/98 de la profesora Márquez, Jesús Cristina y en 2do. año, 4ta. división, turno mañana, a partir del 31/03/98, por renuncia del profesor Jorge S. Stamelako Arias, según Disposición N° 67/98 y suplente de la profesora Orozco, Graciela Noemí con Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/98, según Disposición N° 868/98.

\* Historia, interino, en 2do. año, 4ta. división, turno mañana, a partir del 26/03/98, por renuncia del profesor Luis Ernesto López, según Disposición N° 2/98.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Básico, con dos (2) horas cátedra semanales en cada asignatura.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 -

Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.850

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-2.998/96 y 2.998/97 - Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de la Sra. Miriam del Carmen Ruiz como Preceptora, en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de General Güemes; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 52 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Sra. Miriam del Carmen Ruiz, D.N.I. N° 16.885.549, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Preceptora, suplente, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de General Güemes, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 del Prof. Fernando Mazzone.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.851

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.798/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 16 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 28/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Sartini, Gerardo Alberto D.N.I. N° 13.701.650, Profesor en Educación Física, en la asignatura Educación Física, interino, en Grupo IV, Varones, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Carpintería, turno tarde, a partir del 01/04/98, por renuncia del profesor Vacaflores, Jesús Marcelo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.852

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.113/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 10 a 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Chocobar, Carlos Ariel, D.N.I. N° 23.721.137, Técnico en Computación en las siguientes asignaturas:

\* Inglés, suplente, 4to. año, 2da. división, Bachiller c/Orientación Docente.

\* Inglés, suplente, 3er. año, 2da. división, Bachiller c/Orientación Docente.

\* Inglés, suplente, 5to. año, 1ra. división, Bachiller c/Orientación Docente.

En todos los casos con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, a partir del 20/03/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Ruiz de Samaniego, Mirta Cristina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.853

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.050/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Guzmán, Raquel del Valle, D.N.I. N° 17.562.367, Profesora de Educación Física, como profesora suplente de Educación Física, con tres (3) horas cátedra semanales, en 4to. año, 1ra. división, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 11/02/98, por cambio de funciones (tareas pasivas) de la profesora Capllonch, Magdalena, que tramita por Expte. N° 42-10.655/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.854

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.011/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98 emitida por la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Arnedo, Amalia Socorro, D.N.I. N° 12.542.483, Profesora de Artes Visuales, en la asignatura Sistema de Composición y Análisis de Obras, suplente, 2do. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato Artístico, turno mañana, a partir del 19/03/98, mientras dure la Licencia Artículo N° 69 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Pinto, Víctor Hugo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.855

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.640/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 24/98 emitida por la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Pando de Gaudelli, Graciela Cristina, D.N.I. N° 6.679.582, Profesora de Geografía, en la asignatura Geografía, interina, 1er. año, 3ra. división y 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, correspondiente a la carrera Bachillerato Artístico, ambos casos turno mañana, a partir del 29/04/98, por renuncia de la profesora Núñez, Beatriz Eugenia - Cambio de Situación de Revista.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.856

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.544/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 10 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 46/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Vázquez, Marta Raquel, D.N.I. N° 20.247.155, Profesora para la Enseñanza Primaria, Maestra Elemental de Danzas Folclóricas, en:

\* Taller Danzas Folclóricas, interina, en 4to. año, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Interdisciplinaria, interina, con una (1) hora cátedra semanal.

\* Taller Danzas Folclóricas, interina, en 5to. año, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Taller Danzas Folclóricas, interina, en 5to. año, con dos (2) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 16/03/98, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.857

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-8.837/98 y 42-9.496/98.

VISTO los expedientes de referencia, mediante los cuales se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Artístico N° 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10, 11 y 20 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 09 y 17/98 emitidas por el Bachillerato Artístico N° 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente que a continuación se detalla:

\* Vera de Cook, Sonia Susana, D.N.I. N° 6.383.138, Profesora de Artes Visuales con Especialidad en Pintura y Escultura, en la asignatura Morfología General Aplicada, suplente, en 3er y 4to. años, 1ras. divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondientes a la carrera Bachillerato Artístico, turno mañana, a partir



del 10/03/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Choque, Ester Francisca.

\* Colques, Sandra Esther, D.N.I. N° 14.709.898, Profesora de Artes Visuales, en la asignatura Sistema de Composición y Análisis de Obras, suplente, en 2do. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, correspondiente a la carrera Bachillerato Artístico, turno mañana, a partir del 24/03/98, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Pinto, Víctor Hugo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.858

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.104/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 09/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr.

Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Vilte, Edith Raquel, D.N.I. N° 16.190.631, Perito Mercantil, como profesora suplente de Inglés, en 5to. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, a partir del 25/03/98, por Licencia Artículo 42 del Dcto. N° 4.118/97 de la profesora Ruiz de Samaniego, Mirta Cristina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.859

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.965/98 Cpde. 10.

VISTO las Actas de Toma de Posesión elevadas por las Direcciones de las distintas Unidades Educativas, solicitando reconocimientos de cargos directivos desempeñados por docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del referido instrumento; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos automáticos conforme a las vacantes, Cuadros de Puntajes y normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90;

Que el Dcto. N° 2.468/96 autoriza el pago de la bonificación por jerarquización que se gestiona;

Que a fs. 15 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Dcto. N° 873/98 se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la normativa legal,

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes existentes entre los cargos directivos a los docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en

el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

**VER ANEXO**

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 243 F. N° 106.431

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que la Empresa RTZ Mining and Exploration Limited, por Expte. N° 15.946, ha solicitado en el departamento Los Andes 10.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera:

**Coordenadas X - Y:**

Esquinero N° 1:	X 7.307.000	Y 2.590.000
Esquinero N° 2:	X 7.307.000	Y 2.595.000
Esquinero N° 3:	X 7.287.000	Y 2.595.000
Esquinero N° 4:	X 7.287.000	Y 2.590.000

Cerrando de esta manera la superficie libre de 10.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de agosto de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 40,00 e) 26/10 y 06/11/98

O.P. N° 242 F. N° 106.431

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que la Empresa RTZ Mining and Exploration Limited, por Expte. N° 15.926, ha solicitado en el departamento Los Andes 2.976 Has. las que se ubican de la siguiente manera:

**Puntos Coordenadas Gauss Krugger X - Y:**

1:	X 7.323.000	Y 3.456.500
2:	X 7.323.000	Y 3.461.500
3:	X 7.317.000	Y 3.461.500
4:	X 7.317.000	Y 3.456.500

Cerrando la superficie libre de 2.976 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de agosto de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 40,00 e) 26/10 y 06/11/98

O.P. N° 241 F. N° 106.431

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que la Empresa RTZ Mining and Exploration Limited, por Expte. N° 15.924, ha solicitado 2.957 Has. 5.700 m2, las que se ubican de la siguiente manera:

**Puntos Coordenadas Gauss Krugger X - Y:**

Esquinero N° 1:	X 7.337.000,00	Y 3.461.965,82
Esquinero N° 2:	X 7.337.000,00	Y 3.463.000,00
Esquinero N° 3:	X 7.317.000,00	Y 3.463.000,00
Esquinero N° 4:	X 7.317.000,00	Y 3.461.500,00
Esquinero N° 5:	X 7.335.630,05	Y 3.461.500,00

Cerrando así la superficie libre de 2.957 Has. 5.700 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 26/10 y 06/11/98

O.P. N° 232 F. N° 106.414

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Barrick Exploraciones Argentina S.A., por Expte. N° 16.239, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre diseminados, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Azufre VI". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y:
P.M.D.	7.306.536	3.412.496
Esquinero N° 1:	7.311.800	3.411.500
Esquinero N° 2:	7.311.800	3.413.000
Esquinero N° 3:	7.303.800	3.413.000
Esquinero N° 4:	7.303.800	3.411.500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta. 08 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/10, 03 y 13/11/98

O.P. N° 231

F. N° 106.412

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que International Pacific RIM S.A., por Expte. N° 15.752, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de metales de base, plomo, plata y zinc, en el Dpto. La Poma. La mina se denominará "Colorada IX". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y:
P.M.D.	7.384.565	3.472.505
Esquinero N° 1:	7.385.260	3.472.420
Esquinero N° 2:	7.385.260	3.475.745
Esquinero N° 3:	7.382.783	3.475.745
Esquinero N° 4:	7.382.783	3.471.764
Esquinero N° 5:	7.383.995	3.471.764
Esquinero N° 6:	7.383.995	3.472.420

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 903 Has., 1.097 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 24 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26/10, 03 y 13/11/98

O.P. N° 240

F. N° 106.431

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que la Empresa RTZ Mining and Exploration Limited, por Expte. N° 16.018, ha solicitado, en el Dpto. Los Andes. 8.009 Has., 1.940 m2, las que se ubican de la siguiente manera:

**Coordenadas X - Y:**

Esquinero N° 1:	X 7.320.000,000	Y 2.625.000
Esquinero N° 2:	X 7.320.000,000	Y 2.630.000
Esquinero N° 3:	X 7.312.000,000	Y 2.630.000
Esquinero N° 4:	X 7.312.000,000	Y 2.631.000
Esquinero N° 5:	X 7.308.000,000	Y 2.631.000
Esquinero N° 6:	X 7.308.000,000	Y 2.632.000
Esquinero N° 7:	X 7.304.572,020	Y 2.632.000
Esquinero N° 8:	X 7.304.572,020	Y 2.629.000
Esquinero N° 9:	X 7.306.548,000	Y 2.629.000
Esquinero N° 10:	X 7.306.548,000	Y 2.625.000

Cerrando la superficie libre de 8.009 Has., 1.940 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 16 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 26/10 y 06/11/98

O.P. N° 867

F. N° 105.898

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. Dec. Ley 456/97), que International Pacific Rim S.A., por Expte. N° 16.309, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de metales de base plomo, plata y zinc, ubicado en el Dpto. La Poma. La mina se denominará "La Prometedora". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.374.272	3.467.853
Esquinero N° 1	7.377.598	3.465.530
Esquinero N° 2	7.377.598	3.472.530
Esquinero N° 3	7.369.091	3.472.530
Esquinero N° 4	7.369.091	3.471.764
Esquinero N° 5	7.367.598	3.471.764
Esquinero N° 6	7.367.598	3.465.530

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 5.885 Has. 6.363 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 30 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 14 y 26/10/98

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 124

F. N° 106.252

**Ref. Exptes. N°s. 34-170.989/93 y 34-173.731/93.**

A los efectos establecidos en los Artículos 350, Inc. b) y 183 del Código de Aguas se hace saber que los derechos de Reconocimiento de concesión de agua por usos y costumbres concedidos por Decreto N° 1.290 de fecha 12 de junio de 1995 quedan para el actual Catastro N° 3.196 del departamento Chicoana de propiedad del señor Mariano Tolaba, por subdivisión y anexión de la matrícula de origen N° 2.822.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1998.

Imp. \$ 200,00

e) 20/10 al 02/11/98

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 234 F. N° 106.420

**Municipalidad de la ciudad de Salta****Concurso de Precios N° 71/98**  
"Adquisición de resmas papel continuo".

Fecha de Apertura: 03/11/98 - Hs. 16:00.

Precio del Pliego: \$ 6,65.

Venta de Pliegos: A partir del día 27/10/98 en la Dirección de Tesorería Municipal; sita en calle La Florida N° 86. Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sito en calle Alvarado N° 820, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 26/10/98

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 237 F. N° 106.429

**Cámara de Diputados de la provincia de Salta****Contratación Directa N° 090/98**

Alquiler de un inmueble para el funcionamiento de distintas dependencias de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta.

Radio comprendido entre calles Entre Ríos, Gral. Güemes, 20 de Febrero y Deán Funes.

Apertura Sobre el: 10/11/98 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el sector Registros y Contrataciones sito en calle Rivadavia N° 658 - Salta (C.P. 4400) - Teléfono 322355.

Imp. \$ 25,00 e) 26/10/98

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 233 F. N° 6.415

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández, Carlos Merardo", Expte. N° C-16.072/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 22 de octubre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/10/98

O.P. N° 206 F. N° 106.362

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Sucesorio de Vilte, Ramón Antonio Juárez"; Expte. N° C-19.098/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 24 de setiembre de 1998. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/98

O.P. N° 230 F. N° 106.409

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos: "Sucesorio de Burgos, Julia", Expte. N° B-94.110/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/10/98

O.P. N° 203 F. N° 106.356

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación en el "Sucesorio de la Sra. Casimira Mendoza"; Expte. N° 1B-30.190/92, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días. Salta, 13 de octubre de 1998. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/98

O.P. N° 202 F. N° 106.351

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Vª Nominación, Dr. Federico Augusto

Cortés, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados "Rueda, Julio César s/Sucesorio"; Expte. N° B-99.900/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 31 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/98

O.P. N° 196 R. s/c. N° 8.044

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, en autos: "Sucesorio López, Juan Carlos"; Expte. N° 21.906/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 29 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 26/10/98

O.P. N° 195 R. s/c. N° 8.043

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados "Sucesorio de Miranda, Fernando y Velárdez, Genoveba"; Expte. N° 6.972/98, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría: Metán, 08 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 22 al 26/10/98

O.P. N° 194 R. s/c. N° 8.042

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados "Cony, Roberto Manuel - Sucesorio"; Expte. N° 2C-08.118/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión

ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de marzo de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 22 al 26/10/98

O.P. N° 193 F. N° 106.348

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados "Sucesorio de Echazú, Otto Cornelio"; Expte. N° 6.567/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Metán, 14 de mayo de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odoorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/98

O.P. N° 191 F. N° 106.347

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sosa, Doroteo"; Expte. N° 22.049/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Metán, 07 de mayo de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/98

O.P. N° 190 F. N° 106.343

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rueda, Teodoro; Expte. N° C-18.940/98, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días.

Salta, 09 de octubre de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/98

O.P. N° 189 F. N° 106.341

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Liendro, Catalino Virgilio - Sucesorio"; Expte. N° C-14.684/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 31 de agosto de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/98

O.P. N° 185 F. N° 106.334

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados "Tapia, Juan Carlos s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-13.132/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 14 de octubre de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/98

O.P. N° 184 F. N° 106.335

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados "Tapia, Alejandro s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-10.411/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días

en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de setiembre de 1998. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/98

O.P. N° 179 F. N° 106.326

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora María Nemezia Rivainera, Expte. N° 1-C-19.527/98, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 02 de octubre de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 239 F. N° 106.430

Excelente oportunidad

**Por: DANTE RAMON ARANDA  
JUDICIAL CON BASE**

### Ocho importantes inmuebles ubicados en Salta Capital y San Lorenzo

Remate: Jueves 29 de octubre, a horas 18:00, en mi local de remate, sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

1º) La nuda propiedad del Catastro N° 1.195, Secc. B, Manz. 88, Parcela 3, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 9,25 m.; Fdo.: 19,60 m. Lím.: N.: Propiedad de Carmen U. de Arias Costas; S.: Prop. de Suc. de Hermelinda Capobianco de Cornejo; E.: Calle Deán Funes; O.: Prop. de la Sra. de Aguirre, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Deán Funes N° 179, donde funciona una panadería llama La Americana, consta de un salón de venta, el techo del mismo es de losa en la planta alta, en dicho salón se encuentran dos habitaciones destinadas a depósitos, el techo es de chapa como en el resto del inmueble, posee una cámara frigorífica y un baño, se encuentra alquilada por el Sr. Fernando Martín Budonet. Servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca, gas natural, informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 43.148,39, valor fiscal.

2º) La nuda propiedad del Catastro N° 4.615, Secc. D, Manz. 18, Parcela 22, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 16,10 m.; c/Fte.: 15,56 m. L. N.: 15,40 m.; L. S.: 11,00 m. Lím.: N.: Canal del Sud; S.: Propiedad de Feliz

Lávaque; E.: Fracc. B; O.: Calle Córdoba. Sup.: s/t 202,50, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Córdoba esq. San Martín, consta de tres plantas, en la planta baja existe un salón destinado a la venta de automotores, alquilado por el Sr. Del Carlo, Guillermo, dicho salón consta, con una oficina y un baño, en la planta alta se encuentra la casa donde vive la Sra. Marta Estela Alderete vda. de Nai, en calidad de propietaria, consta de dos habitaciones, una cocina, un living, un baño, una terraza y lavadero. Servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca y gas natural. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 57.761,83, valor fiscal.

3°) La nuda propiedad del Catastro N° 7.544, Secc. D, Manz. 23, Parcela 13, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 9 m.; L. S.: 58,80 m.; L. N.: 59,00 m. Lím.: N.: Lote 9; S.: Lote 7; E.: Prop. de Rosa y Catalina Massafra; O.: Calle Córdoba, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Córdoba altura al 400, en dicho inmueble funciona un negocio destinado al alquiler de Vajillas, consta de tres habitaciones, un garaje y un galpón con tinglado parabólico al fondo, de aprox. 9 x 15 m., posee un baño. Servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca, el local está alquilado a la firma La Merced, informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 31.826,21, valor fiscal.

4°) La nuda propiedad del Catastro N° 10.929, Secc. D, Manz. 24, Parcela 8°a, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 8,26 m.; Fdo.: 59,20 m. Lím.: N.: Lote "c"; S.: Lote "a"; E.: Calle Córdoba; O.: Pasillo o garaje de uso común, pasillo o frac. "d" del Pl. 3.977; Fte. 3,90 m.; Cfte. 16,54 m.; Cdo. N. 63,10 m.; Cdo. S.: Línea que partiendo del Fte. hacia el O. mide 59,20 m., quiebra al S. 16,52 m., para doblar nuevamente al O.: 3,90 m. Lím.: N.: Prop. de Hugo W. Moya o parc.; S.: Lotes "c" y "a"; E.: Calle Córdoba y lotes "b" y "c"; O.: Parc. 28, 30, 31. Sup.: 310,60 m<sup>2</sup>, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Córdoba N° 456, consta con un jardín en la entrada de la propiedad, un comedor, cinco habitaciones, una cocina, un patio y al fondo un galpón, dicha propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Néliida Ordóñez y Flia. Servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca, gas natural, informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 23.230,73, valor fiscal.

5°) La nuda propiedad del Catastro N° 4.660, Secc. H, Manz. 32, Parcela 10, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 20,75 m.; Cdo.: 21,82 m.; Cdo. S.: Línea a y b que separa vía FF.CC 35,70 m. Lím.: E.: Calle Mitre; S.: Frac. FF.CC., A, B, C y D; O.: Estación FF.CC; N.: Prop. del comprador, plano N° 155-524, según datos cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en

calle Mitre N° 1109 esq. O'Higgins, se trata de un local comercial destinado a la venta de repuestos del automotor, ocupado por el Sr. Nai, Antonio Marcelo, posee dos plantas, informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 83.731,57, valor fiscal.

6°) La nuda propiedad del Catastro N° 12.525, Secc. E, Manz. 54, Parcela 13, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 9,95 m.; Cfte.: 10,11 m.; Cdo. E.: 30,28 m.; Cdo. O.: 27,60 m. Lím.: N.: Lote 68; S.: Calle Rioja; E.: Lote 69; O.: Lote 71. Sup.: 291,30 m<sup>2</sup>, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle La Rioja N° 1126, consta con dos habitaciones, un baño, un salón, un comedor, un garaje y un galpón. Servicios: Agua, luz eléctrica, gas natural. Se encuentra ocupada por la Sra. Mirta Ibáñez en calidad de inquilina, datos informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base valor fiscal: \$ 11.330,39.

7°) Remataré en forma conjunta la nuda propiedad en forma conjuntas los siguientes Catastro N° 39.876, Secc. b, Manz. 55, Parcela 19 ñ, Dpto. Capital (San Lorenzo). Ext.: Fte.: 11,00 m.; Fdo.: 53,18 m. Lím.: N.: Lote 16; S.: Lote 14; E.: Fdo. de los lotes 2 y 3; O.: Calle s/nombre, Catastro N° 39.875, Secc. b, Manz. 55, Parc. 19 m., Dpto. Capital (San Lorenzo). Ext. Fte.: 11,00 m.; Fdo.: 53,18 m. Lím.: N.: Lote 15; S.: Lote 13; E.: Fdo. de los lotes 3 y 4; O.: Calle s/N, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble construido en ambos catastros, consta con parque al frente, pileta de natación y al fondo se encuentra en construcción una casa con dos habitaciones, un asador con cocina, comedor, un baño, un garaje y una galería. Servicios: Agua y luz eléctrica, se encuentra ubicado en la calle Manuel Belgrano entre Mariano Moreno y Belisario Roldán al lado de la propiedad de la esquina de M. Belgrano y B. Roldán. Inf. O. de Justicia. Poseen usufructo a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 19.351,47, suma de sus valores fiscales.

Forma de pago: Seña 30%, comisión 5%, sellado 1,25% (D.G.R.), a c/comprador, dinero de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos: "Fisco Nacional D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Nai, Antonio y Anagnostopulos, C. - s/Ejec. Fiscal" - Expte. N° 1.287/93. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. En los autos no hay presentaciones de contratos de locación en los inmuebles que sus ocupantes invocan tal carácter. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, Tel. 320401, Cel. 076-835014, J.M. Leguizamón N° 1881. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 303,00

e) 26, 27 y 29/10/98

O.P. Nº 238

F. Nº 106.428

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**  
**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Inmueble sito en calle Esquel de Chubut 2882**  
**Bº Intersindical**

El día 28 de octubre de 1998 a Hs. 19:00, en calle 20 de Febrero Nº 899, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.774,78 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), a falta de postores, transcurridos 15 minutos, remataré con la base de \$ 2.915,54 y si en esta oportunidad tampoco hubiesen postores, se rematará sin base: El inmueble ubicado en calle Esquel de Chubut Nº 2882, Bº Intersindical, Matrícula Nº 80.415, Sección R, Manzana 519, Parcela 12, Dpto. Capital, según cédula parcelaria, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a: Alvarez, Ricardo Wenceslao - Ejecución de Alimentos - Expte. Nº 1B-99.518/97, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 2da. Nominación, por orden del Dr. Mario A. Salvadores, Juez, Sec. Nº 1. 1) Características del inmueble: a) El inmueble cuenta con cuatro dormitorios, cocina comedor, dos baños de 2ª, con revestimiento de azulejos y piso flexiplast, galería, lavadero techado, piso de cemento alisado, patio descubierto con piso de tierra, con paredes medianeras, siendo la construcción del tipo del Bº Intersindical, todo el inmueble cuenta con techo de losa, piso de flexiplast. 2) Estado ocupacional: El inmueble está ocupado por el Sr. Alvarez y flia., en carácter de propietarios. 3) Servicios Públicos: El inmueble cuenta con energía eléctrica, gas natural y servicios sanitarios, pavimento y luz de mercurio. Forma de pago: 25% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: Aguas de Salta y D.G.R. Munic., a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial. I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 69,00

e) 26 al 28/10/98

O.P. Nº 229

F. Nº 106.405

**Por: FELIX DANIEL BATALLA**  
**JUDICIAL SIN BASE**

S.S. la Dra. Hilda Beatriz Olmedo, Pte. de Trámite por Habilitación, Juez del Tribunal del Trabajo Sala 1ra. de la provincia de Jujuy, Sec. Rosa A. Martínez,

comunica por 3 veces en 5 días en el Expte. Nº A-52.834/91. Ind., ... por Inc. ... etc. Dionicio Apaza c/razón social Conidier S.A., que el martillero Félix Daniel Batalla, Matrícula Nº 42, rematará en pública subasta, dinero de contado y comisión del Martillero del 05% a/c. del comprador más sellado D.G.R. 1,25% y sin base: Un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo individualizado como Catastro Nº 20.535, Loc. 31, Sección D, Manzana F 98B, Parcela 000, Fracción 98-B, Matrícula 20.535. Ubicado en el departamento Nº 23 San Martín General Mosconi, Pcia. de Salta y se encuentra ubicado sobre Ruta Nacional 34 a 2 Km. del Puente Bailley existente en Paraje 95 y el remate tendrá lugar el día 29 de octubre de 1998 a Hs. 18:05, en calle Santiago Albarracín 182 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Consultas de títulos de dominio y demás informaciones del caso los interesados pueden evacuar las mismas en autos donde se encuentran agregados los respectivos informes, encontrándose el pte. Expte. a disposición de los interesados en Secretaría y o en el lugar a realizarse la subasta y/o al Tel. 088-224988. Edictos en el Boletín Oficial de Jujuy y de la ciudad de Salta, diario local y El Tribuno de Salta. San Salvador de Jujuy, 20 de octubre de 1998. Félix Daniel Batalla, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 26/10/98

O.P. Nº 228

F. Nº 106.403

**Por: SERGIO ALBERTO ESCUDERO**  
**JUDICIAL - BASE \$ 50.000**

**Un inmueble ubicado en Avda. Juan de Dios**  
**Usandivaras y calle Patricio Fleming,**  
**de la ciudad de Salta, consta con depósito**  
**con entradas para camiones y un departamento**

El Dr. Roberto Siufi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, de la provincia de Jujuy, en el Expte. Nº A-95.561/95, caratulado: Ejecución Hipotecaria: Molinos Florencia S.A. c/Wara S.R.L., comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Sergio Alberto Escudero, Mat. Prof. Nº 28, rematará, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero a cargo del comprador del 5% y con la base de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), un inmueble edificado, ubicado en Avda. Juan de Dios Usandivaras y calle Patricio Fleming, con todo lo clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo individualizado como Lote 1, Manzana 45-b, Nomenclatura Catastral: Departamento Capital 01, Sección L, Manzana 45-b, Parcela 1, Matrícula 32.554, el que mide 12,00 m. de frente por 13,24 m. de contrafrente, 34,18 m. en el costado Nor-Oeste y 36,65 m. en el costado Sud-Este, encerrando una Superficie Total de 428,14 m.



cuadrados, limita al Norte con calle Juan de D. Usandivaras, al Sud con lote 23. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada según consta en los presentes autos. Registra gravámenes: Embargo Preventivo s/m, en Expte. N° A-82.915/94, carat.: Promueve Acción Cautelar de Aseg. de Bienes - Embargo - Pesce Cereales S.R.L. c/Wara S.R.L., del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de la provincia de Jujuy, Pres. 10/05/94, Insc. Prov. p/180 días; Hipoteca 1º Term. U\$S 50.000 a favor de Molinos Florencia S.A., E.P. N° 237 de fecha 28/09/94 Esc. Justo J. A. Frías de la provincia de Jujuy, Pres. 28/10/94; Embargo Prev. s/m; Expte. N° A-82.915/94, carat.: Promueve Acción Cautelar de Aseg. de Bienes - Embargo - Pesce Cereales S.R.L. c/Wara S.R.L. del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. N° 3, de la provincia de Jujuy, Pres. 14/11/94, Insc. prov. p/ 180 días; Embargo Preventivo, por \$ 4.199,84 más \$ 1.700, en Expte. N° B-64.005/95, caratulado: Banco Credicoop. Coop. Ltda. c/Wara S.R.L. del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Pres. 12/09/95. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 30%, por dicho inmueble y el saldo deberá depositarse dentro de los 5 días de notificársele la aprobación de la subasta y bajo apercibimiento de ley, en el Banco de Jujuy S.A. Sucursal Tribunales de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos obrados. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado. La subasta se llevará a cabo el día 30 de octubre de 1998, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Davila y Araújo del barrio Ciudad de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado y/o en escritorio del Martillero Sergio Escudero, sito en calle Güemes N° 790 de horas 19:00 a 21:00. Tel. 088-231937. Publicar edictos en Boletines Oficiales y diarios de las ciudades de Salta y Jujuy por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 16 de octubre de 1998. Dra. Mirta Liliana Catorceno, Secretaria.

Imp. \$ 132,00 e) 26, 28 y 30/10/98

O.P. N° 226 F. N° 106.401

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL - BASE \$ 3.871,78

#### Una casa en calle Rondeau 1090, Ciudad

El día lunes 26 de octubre de 1998, a horas 18:00, en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 3.871,78 (2/3 de su valor fiscal), el inmueble matrícula 6.761, Secc. D. Manz. 54

b, Parc. 4, del Dpto. Capital, Plano 283 (D.G.I.). Ext. 10 m. L.N. 32,23 m., L.S. 32,71 m. Ubicación: Calle Rondeau N° 1090, ciudad de Salta. Mejoras: Frente con jardín y verjas, living comedor, tres dormitorios y baño de 1ª, piso mosaico, techo tejas y tejuelas, un pasillo y lavadero, fondo tapiado, piso tierra. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: habita la demandada y su grupo familiar. Visitas en horario comercial. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: Acuña, Aída y Cutipa, Angélica; Ejec. Hipotecaria; Expte. N° C-14.785/98. Edictos: Un día por Boletín Oficial y tres días por El Tribuno. Condición de Venta: Seña 30% del precio al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Martillero Edgardo Simkin. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 26/10/98

O.P. N° 208 F. N° 106.364

**Por: JULIO DANIEL MENDIA**  
JUDICIAL CON BASE

#### Finca en Anta

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría N° 2 en autos c/Morales Miy, Rafael y Schedan, María Hortencia - Prep. Vía Ejecutiva"; Expte. N° 2B-87.160/96, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno la venta en subasta pública con la base de las 2/3 del valor fiscal sobre la parte que le corresponde al demandado de \$ 20.714,40 a realizarse en calle Ameghino N° 339 de esta ciudad el día lunes 26 de octubre de 1998 a horas 19:30 y aunque el día se declarase inhábil, del 50% del inmueble ubicado en el Dpto. Anta, Pcia. de Salta e identificado con Cat. N° 395, Sup. total 2.500 Has. Sup. a subastar 1.250 Has. Forma de pago: a) 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta. b) 1,25% de Dir. Gral. de Rentas y c) 5% de Arancel de Ley, sumas todas a abonar en este acto, en efectivo y al contado. Descripción: Finca a 37 km. de Las Lajitas de nombre Abras, Cortaderas y/o Represa y se ingresa por un camino de tierra que va desde la Ruta Provincial N° 5 hacia el piquete de Anta, distante a 4.000 m. de la ruta asfaltada, distante a 67 km. de Lumbreras. Posee aptitud para la ganadería y se dedica única y actualmente a la elaboración de carbón vegetal con 4 hornos de los cuales 3 trabajan con una capacidad de 6 toneladas c/u, posee serranías y es no apta para cultivos. Posee monte de madera: Mistol, garavato,

guayacán, quebracho blanco y colorado, Algarrobos, etc. Finca sin mejoras y servicios. En la zona la conocen como Finca El Sanjón de los Abalos. Ocupada en calidad de encargado el Sr. Pedro Romano, Mario Luciano Osán y familia, como empleado; Santos Margarito Vázquez y Carlos Villegas. Mayor informe al suscripto en horas comerciales, en Deán Funes Nº 1051 donde se expone Plano de Finca y cédula parcelaria. I.V.A. Responsable No Inscrito o al Tel. 070831174.

Imp. \$ 45,00 e) 22 al 26/10/98

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 215 F. Nº 106.376

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Maciel Cabrera, Rogelio Efraín - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-20.760/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de setiembre de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/10/98

O.P. Nº 204 F. Nº 106.355

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Abog. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Arias, Alicia Susana - Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-21.749/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 16 de octubre de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/98

### POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 214 F. Nº 106.382

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Gonza, Anfbal Simón vs. Gandolfo y Moreno, Juan Enrique; Gandolfo y Moreno, María Silvia Trinidad o María Sylvia Trinidad - Sumario: Adquisición del dominio por prescripción"; Expte. Nº C-13.488/98, cita a los demandados a efectos de que comparezcan a juicio en

el término de seis días de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente. Publíquese por 3 días. Salta, 21 de octubre de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 27/10/98

### CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 235 F. Nº 106.425

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Barón y Kremer S.C.C. - Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-21.670/98, hace saber:

1 - Que con fecha 02 de octubre de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Barón y Kremer S.C.C., con sujeción al Régimen de los Pequeños Concursos.

2 - Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Mabel Susana Vargas de Gallardo, con domicilio en calle Mitre Nº 371 - 1er. Piso, Oficina 6, de esta ciudad de Salta.

3 - Que se ha fijado plazo hasta el día 20 de noviembre de 1998 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico acompañando los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de calle Mitre Nº 371, 1er. Piso, Oficina 6, de esta ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 17:00 a 20:30.

4 - Que se ha fijado el día 20 de marzo de 1999 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General.

5 - Que se ha fijado el día 05 de febrero de 1999 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que el Síndico presente los Informes Individuales de los Créditos que se presenten a verificación.

6 - Que se ha fijado el día 03 de abril de 1999 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico.

7 - Que se ha fijado el día 01 de junio de 1999 o el siguiente hábil si éste fuera feriado a horas 10:00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

8 - Que se ha fijado el día 08 de junio de 1999 como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de octubre de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 26 al 30/10/98

O.P. N° 167

F. N° 106.318

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos "Concurso Preventivo de Fedre, Hugo Alberto"; Expte. N° C-21.711/98, hace saber que con fecha 30/09/98 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Hugo Alberto Fedre, con domicilio en calle España N° 802 de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico del Concurso al C.P.N. don Héctor Apaza, quien atenderá pedido de verificación de créditos en su domicilio de calle Coronel Suárez N° 244 de esta Ciudad, los días martes y jueves de horas 09:00 a 11:00 y se ha fijado el día 26 de noviembre de 1998 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de octubre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/10/98

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 171

F. v/c. N° 9.004

### ELEMENTOS METALURGICOS DE LA INDUSTRIA S.R.L.

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados "Elementos Metalúrgicos de la Industria S.R.L. s/Quiebra"; Expte. N° C-12.072/98, hace saber que en fecha 16 de setiembre de 1998 se ha declarado en estado de Quiebra a la razón social Elementos Metalúrgicos de

la Industria S.R.L., con domicilio en Avda. Chile N° 1474 de esta ciudad de Salta, en donde se ha Ordenado que la fallida haga entrega a los señores Síndicos, dentro de las 24 horas de notificada, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Asimismo se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. Se ha Ordenado la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, con los recaudos establecidos en el Art. 89 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 06 de noviembre de 1998 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 22 de diciembre de 1998 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en los Arts. 35 y 200 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 de la L.C. hasta el momento procesal oportuno. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso de Quiebra al Estudio Contable Yarade Consultores de Empresa, con domicilio procesal sito en calle J.M. Leguizamón N° 366 de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 17:30 a 20:30. Salta, 07 de octubre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 27/10/98

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 227

F. N° 106.400

#### ANIBAL BRUNA S.R.L. Disolución y Liquidación

Conforme Acta de fecha 03/03/98 y ampliación de la misma de fecha 02/10/98 se ha resuelto la disolución y liquidación y nombrar como liquidadores de la firma "Anibal Bruna S.R.L." a los Sres. Anibal José Bruna L.E. N° 6.300.221 y Belisario Medina, D.N.I. N° 4.843.861 para que en forma conjunta, separada o alternativamente procedan a liquidar la mencionada Sociedad. Salta, octubre de 1998.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/10/98. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 26/10/98

O.P. N° 225

F. N° 106.402

#### "O.I.E.L. S.R.L."

Acta de modificación de contrato social

En Salta a los veintiséis días del mes de agosto de 1998, reunidos en calle Coronel Suárez N° 271 de la ciudad de Salta siendo horas 09:00, los socios Sebastián Adamo y Jorge Alberto Srur deciden por unanimidad modificar la Cláusula Primera del contrato social de "O.I.E.L. S.R.L.", quedando la misma rectada de la siguiente manera:

"Cláusula Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "O.I.E.L. S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Coronel Suárez N° 271 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o establecimientos en cualquier lugar del país y del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial."

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/10/98. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00 e) 26/10/98

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 882 F. N° 105.906

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1998, a horas 11:00, en la sede social de la calle Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Imp. \$ 120.00 e) 05 al 09 y 28/10/98

- 2°) Consideración de la documentación contable prescripta por el Artículo 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1998.
- 3°) Imputación de resultados no asignados.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998, de conformidad con el Artículo 275 de la Ley N° 19.550.
- 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550.
- 6°) Aprobación del Plan Gradual de Capitales Mínimos, dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución N° 25.804 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 7°) Informe sobre la situación de la Compañía dentro del marco de medidas que afectan la actividad aseguradora.
- 8°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 9°) Elección de Síndicos titulares y suplentes.

**El Directorio**

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA**

O.P. N° 236 F. N° 106.426

**CENTRO VECINAL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA PRIMAVERA**

**Asamblea General Ordinaria**

El Centro Vecinal de Villa Primavera de la ciudad de Salta convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1998 a horas 18:00 en el domicilio de Carlos del Castillo N° 808 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Lectura del Acta anterior.
- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Lectura de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización por los Ejercicios correspondientes a los períodos 31/07/96 al 31/07/97 y 31/07/97 al 31/07/98.

**Maximiliano Ajaya**  
Secretario

**Jaime Romero**  
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 26/10/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 244

Saldo anterior.....	\$ 171.886,87
Recaudación del día 23/10/98 .....	\$ 1.308,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 173.194,87</b>

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.

# ANEXO

## BOLETIN OFICIAL N° 15.519

Del día 26 de octubre de 1998

Decretos N°s. 2.848 y 2.859

Poder Ejecutivo  
Salta

2848

DECRETO N°:

**MINISTERIO DE EDUCACION**

EXPEDIENTE N°: 158 - 2531/98 C-6

///...

ANEXO I

Disp.N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carác.	Esc.N°
39	ABRATTE RAQUEL ADRIANA	20301379	MTRO. DE GRADO	S	4134
61	RUIZ GLORIA LIA	20194488	MTRO. DE GRADO	I	4542
118	PEREZ CYNTHIA GABRIELA	21317858	MTRO. DE GRADO	S	4542
130	RAMOHA RAMONA CRISTINA	22246785	MTRO. DE GRADO	S	4418
173	ARAMAYO MARTA	21162021	MTRO. DE JARDIN	I	4542
179	ACHILIN MONICA MARCELA	20129535	MTRO. DE JARDIN	I	4495
180	MORENO NANCY CARINA	20126708	MTRO. DE JARDIN	I	4418
183	ZERDA SILVIA GRACIELA	14342960	MTRO. DE JARDIN	I	4146
186	ESCALERA MARIELA ALEJANDRA	25193234	MTRO. DE JARDIN	I	4307
192	GRANERO DE SAMANA PATRICIA MABEL	17134264	MTRO. DE GRADO	S	4094
202	CAZALBON VIRGINIA FABIANA	20556471	MTRO. DE GRADO	S	4311
210	ORQUERA SANDRA MABEL	21318176	MTRO. DE GRADO	S	4311
214	RODRIGUEZ SILVIA REINA	20482994	MTRO. DE GRADO	S	4237
216	HOMES NORMA PAULINA	21853640	MTRO. DE GRADO	S	4109
218	OLMEDO HAYDE MARIA	16319490	MTRO. DE GRADO	S	4109
219	MOLINA JOSE LUIS	21317494	MTRO. DE GRADO	I	4152
220	LASTERO DE RIVERO MIRTA CLEOTILDE	21010009	MTRO. DE GRADO	I	4152
224	CARDOZO DE PAZ INES AZUCENA	13225997	MTRO. DE GRADO	I	4095
225	FERNANDEZ DE RIVAS FANNY EDITH	20556347	MTRO. DE GRADO	S	4152
226	MARTINEZ DE KLARMANN MONICA RAQUEL	17553402	MTRO. DE GRADO	I	4095
229	RETAMOSO VICTOR	18627094	MTRO. DE GRADO	S	4152
232	LODI DE OLIVA MONICA DEL CARMEN	22361743	MTRO. DE GRADO	I	4095
233	SAJAMA DE GARCIA SILVIA ESTELA	20511689	MTRO. DE GRADO	S	4152
234	NAVARRO SANDRA RAMONA	18628872	MTRO. DE GRADO	S	4095
236	MENDEZ DE ARECO CRISTINA DEL VALLE	16773744	MTRO. DE GRADO	I	4689
237	CARRANZA DE RALLE FANNY LILI	20128908	MTRO. DE GRADO	I	4689
244	APARICIO CARMEN TRINIDAD	22593182	MTRO. DE GRADO	S	4689
245	MOLINA RAMON ANTONIO	13098998	MTRO. DE GRADO	I	4303
246	PAZ LILIANA DEL HUERTO	18270141	MTRO. DE GRADO	I	4586
247	RASGUIDO DE OCHOA EDID LOURDES	16080481	MTRO. DE GRADO	I	4701
250	BATALLANOS MERCEDES ANGELA	13107608	MTRO. DE GRADO	I	4701
252	ROBLES MARIA LUCRECIA	11843961	MTRO. DE GRADO	I	4250
253	OLIVERA DE GALVAN DOMINGA LILA	18470904	MTRO. DE GRADO	I	4275

///...

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración de Decretos y Resoluciones  
Secretaría de la Gobernación



ES COPIA

RINA F. TORRES  
Numeración de Actos y Percepciones  
Secretaría General de la Gobernación



Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO N°: 2848

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**EXPEDIENTE N°: 158 - 2531/98 C-6**

///...

**ANEXO I**

Disp.N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carác.	Esc.N°
254	ROSALES DE ROSALES GLORIA DEL VALLE	11158706	MTRO. DE GRADO	S	4093
255	MENDEZ DE ARIAS ALEJANDRA	16970709	MTRO. DE GRADO	I	4250
258	DIACONO DE GIANNOTTI MARIA CRISTINA	16855796	MTRO. DE GRADO	I	4303
259	TAMAYO SUSANA LILIANA	22253439	MTRO. DE GRADO	I	4250
260	BARNICHEA LILIANA SOFIA	20398899	MTRO. DE GRADO	S	4275
262	ARIAS NORMA SILVIA	20398711	MTRO. DE GRADO	S	4250
263	RUIZ DE ZAMBRANO ANALIA MARIA DEL VALL	11211768	MTRO. DE GRADO	S	4586
264	FALCON ANIBAL ELADIO	17247403	MTRO. DE GRADO	I	4303
265	RUIZ DE ACUÑA MARIA ISABEL	16666105	MTRO. DE GRADO	I	4250
267	RODRIGUEZ DE RAMIREZ VILMA FLORINDA	12417964	MTRO. DE GRADO	I	4250
269	RODRIGUEZ RICARDO ALEJANDRO	14170225	MTRO. DE GRADO	I	4139
271	CRUZ ELIZABETH DEL VALLE	21973352	MTRO. DE GRADO	I	4303
273	MENDOZA DE MOLINA ROSA LIDIA	13594830	MTRO. DE GRADO	S	4250
274	SALINAS ESTELA DEL MILAGRO	21315650	MTRO. DE GRADO	I	4303
277	BENITEZ FLORENTINA	20488054	MTRO. DE GRADO	I	4145
278	LUGO EMILIA	12826241	MTRO. DE GRADO	I	4145
280	RUIZ LUISA ISABEL	20398782	MTRO. DE GRADO	S	4093
285	VACA NINO NORBERTO ANTONIO	20210405	MTRO. DE GRADO	S	4701
286	TORRES CARLOS ALBERTO	16080278	MTRO. DE GRADO	S	4139
288	CORTEZ JOSE NELSON	16970594	MTRO. DE GRADO	I	4145
290	FARFAN ANGEL REYNALDO	13594663	MTRO. DE GRADO	S	4093
291	PATZI LUIS ANGEL	18102780	MTRO. DE GRADO	S	4250
292	ORTIZ DE BIDAURRE MARCELA DEL MILAGRO	22150304	MTRO. DE GRADO	S	4303
305	CARO MARY VIVIANA	17914340	MTRO. DE GRADO	S	4567
306	GONZALEZ NARDA SUSANA	16564276	MTRO. DE GRADO	S	4493
307	CALLEJAS DE SEQUEIRA ISABEL	17183215	MTRO. DE GRADO	I	4567
308	GOMEZ FANNY ESTHER	21170060	MTRO. DE GRADO	S	4092
309	VALDIVIEZO TERESA ELINA	12483192	MTRO. DE GRADO	I	4567
312	PEREZ JUAN JOSE	14977326	MTRO. DE GRADO	S	4185
313	FREDERICKSEN ERICK EDGAR	17792286	MTRO. DE GRADO	S	4186
315	CACERES MIRTA GLADYS	21314982	MTRO. DE GRADO	I	4185
316	VILLAFUERTE BEATRIZ DEL CARMEN	21315764	MTRO. DE GRADO	S	4185
327	TOLEDO DE HUALPA MARTA REYNA	22246627	MTRO. DE JARDIN	I	4152

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

///...

Poder Ejecutivo  
Salta

62

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría de la Gobernación



2848

DÉCRETO N°:

MINISTERIO DE EDUCACION

EXPEDIENTE N°: 158 - 2531/98 C-6

///...

ANEXO I

Disp.N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carác.	Esc.N°
328	RUIZ REINA MARIEL	22246721	MTRO. DE JARDIN	I	227
333	NORIEGA LAURA ANDREA	20487525	MTRO. DE JARDIN	I	4093
346	MORALES ANA VIVIANA	17553358	MTRO. DE JARDIN	I	227
347	GUERRERO MONICA BEATRIZ	17553443	MTRO. DE JARDIN	I	227
358	RAMUA ILDA NOEMI	18648860	MTRO. DE GRADO	I	4178
359	PIERINI DE SCARABOTTI ROSANA MARIA	18314893	MTRO. DE GRADO	I	4178
363	SANTANA MIRIAM FABIANA	20261378	MTRO. DE GRADO	S	4178
367	BASUALDO DE GUERRERO BEATRIZ ALEJANDR	20318623	MTRO. DE GRADO	S	4562
369	SALAZAR MARTA DEL VALLE	20883749	MTRO. DE GRADO	I	4402
370	CARDOZO DE CUELLAR LIDIA MERCEDES	20327297	MTRO. DE GRADO	I	4669
371	REYES MARCELA LILIANA	22624566	MTRO. DE GRADO	I	4669
372	PALOMINO ALEJANDRA CARINA	22624584	MTRO. DE GRADO	I	4669
373	VALDIVIEZO MARTA BEATRIZ	13789977	MTRO. DE GRADO	S	4402
374	SILVA DE CORDOBA RAMONA DEL CARMEN	21318275	MTRO. DE GRADO	S	4669
376	GARCIA RAMONA GRACIELA	22016846	MTRO. DE GRADO	S	4255
377	GUTIERREZ DE ENRIQUEZ EVARISTA	16423289	MTRO. DE GRADO	I	4401
378	RALDEZ ANTONIA DEL VALLE	17782349	MTRO. DE GRADO	S	4401
381	GIL MARIA ESTHER	20829150	MTRO. DE GRADO	I	4052
382	RUIZ ANA MARIA	22417044	MTRO. DE GRADO	I	4052
383	AMAYA MARIA ROSA	21058335	MTRO. DE GRADO	I	4052
384	FERNANDEZ MARCELO LEANDRO	21942711	MTRO. DE GRADO	S	4052
390	OJEDA ELVIRA ESTHER	10735500	MTRO. DE GRADO	S	4702
409	RIVAS RUBEN GREGORIO	20353793	MTRO. DE GRADO	S	4572
414	ROCA DE FERNANDEZ NORA PATRICIA	20327211	MTRO. DE GRADO	S	4400
415	VERA MARIA ADELAIDA	22197981	MTRO. DE GRADO	S	4488
420	GONZALEZ TERESA BEATRIZ	22531062	MTRO. DE GRADO	S	4184
425	ALVARES EVES GLADYS	5683218	MTRO. DE JARDIN	I	4476
428	PATRICIA GLADYS GIMENEZ	22949153	MTRO. DE JARDIN	I	4437
429	PERELLO PAOLA LILIANA	22010357	MTRO. DE JARDIN	I	4437
436	ALEMAN ADRIANA NATALIA	22716559	MTRO. DE JARDIN	I	4452
437	GARCIA DE FANZAGO SANDRA NOEMI	23720659	MTRO. DE JARDIN	I	4060
446	ROMANO JUAN CARLOS	18606862	MTRO. DE GRADO	I	4350
485	CARPIO ALBINA ANGELA	16281997	MTRO. DE GRADO	S	4350

///...



Poden Ejecutiva  
Salta

63  
LESCOPIA

RINA TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



DECRETO N°: 2848

**MINISTERIO DE EDUCACION**

EXPEDIENTE N°: 158 - 2531/98 C-6

///...

**ANEXO I**

Disp.N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carác.	Esc.N°
487	ROMANO NORMA VANESSA	24702114	MTRO. DE JARDIN	I	4350
497	PEREYRA VERONICA ANALIA	25303524	MTRO. DE JARDIN	I	4336
570	BARBOZA CORJINA ERNESTA	14066427	MTRO. DE GRADO	I	4661
571	CALPANCHAY ANDREA ASUNCION	23621514	MTRO. DE GRADO	S	4661
572	PUNTANO VIBIANA	21701800	MTRO. DE GRADO	S	4661
573	ALEJO TERESA VALENTINA	23422635	MTRO. DE GRADO	S	4661
574	ZALAZAR DE PONCE MIRIAN ITATI	17978237	MTRO. DE GRADO	S	4661
704	CARDOZO DE PINEDA IRMA ELVECIA	23003223	MTRO. DE GRADO	S	4421
706	RIOS DE CHAUQUI ZULMA	20724362	MTRO. DE GRADO	I	4354
707	CACERES OLGA BEATRIZ	20918024	MTRO. DE GRADO	S	4354
713	BRAVO CHALUP MYRIAM LUISA	13845325	MTRO. DE GRADO	I	4461
717	GONZALEZ MONTENEGRO VICTORIA DEL VAL	14302511	MTRO. DE GRADO	I	4285
719	CHOCOBAR MARTHA DEL VALLE	16034794	MTRO. DE GRADO	I	4358
722	LOPEZ DE CABEZA MARIA DE LOS ANGELES	21779719	MTRO. DE GRADO	I	4064
724	CORTES GRACIELA DE VALLE	21987100	MTRO. DE GRADO	S	4064
726	GUANTAY PATRICIA ANGELITA NERI	16832800	MTRO. DE GRADO	S	4064
734	MAGNO MARIBEL SOLEDAD	22722990	MTRO. DE JARDIN	I	4354
735	LOPEZ MARTA SABINA	14845493	MTRO. DE JARDIN	I	4650
736	DIAZ MONICA LILIANA	20756252	MTRO. DE JARDIN	I	4704
737	BARRAZA DE ALAVIE VALERIA CARINA	20609568	MTRO. DE JARDIN	S	4704
738	GUANTAY ROSA RAQUEL	20756334	MTRO. DE JARDIN	I	4064
755	AGUERO ALEJANDRA SOFIA	20858713	MTRO. DE JARDIN	I	4379
756	ACHUMA SANDRA NOEMI	22553669	MTRO. DE JARDIN	I	4379
789	FIERRO YAPURA LAURA INES	21394634	MTRO. DE JARDIN	I	4389
792	BRITOS SELVA YOLANDA	22593053	MTRO. DE JARDIN	I	4456
836	CHAVEZ GREGORIA ARMINDA	23392641	MTRO. DE GRADO	I	4334
841	FLORES CARMEN LUISA	18471853	MTRO. DE GRADO	S	4334
851	VARGAS ESTHER ISOLINA	13346575	MTRO. DE GRADO	I	4334
880	ATIENZO MONICA ALEJANDRA	23271436	MTRO. DE JARDIN	I	4201
881	TESEYRA NESTOR RAMON	17554375	MTRO. DE GRADO	I	4173
914	GAVIO DE LOPEZ LOTO ALEJANDRA ELIZABET	20232940	MTRO. DE GRADO	I	4316
1089	CHAILE MILENA VALERIA	23910271	MTRO. DE GRADO	S	4688
1090	COSTILLA ALICIA RAQUEL	17580660	MTRO. DE GRADO	S	4042

///...

Poder Ejecutiva  
Salta

2848

DECRETO N°:

**MINISTERIO DE EDUCACION**

EXPEDIENTE N°: 158 - 2531/98 C-6

///...

ANEXO I

Disp.N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carác.	Esc.N°
1091	LIENDRO NOEMI EVELIA	21319606	MTRO. DE GRADO	S	4020
1092	LIENDRO MIRIAM LILIANA	20706153	MTRO. DE GRADO	S	4040
1093	ARANDA ALDO OSVALDO	20858616	MTRO. DE GRADO	S	4020
1094	CASTILLO PATRICIA	24697965	MTRO. DE GRADO	S	4691
1095	MERCADO DE GONZALEZ MARIA NELLY	21634870	MTRO. DE GRADO	S	4020
1096	DE ALMEIDA NORMA DEL MILAGRO	22253587	MTRO. DE GRADO	S	4048
1097	CAHISA DE GALVAÑ SILVIA ELIZABETH	20644087	MTRO. DE GRADO	S	4025
1099	ALFARO SONIA ESTELA	17950233	MTRO. DE GRADO	S	4660
1100	MERILES MARTA ELENA	21792445	MTRO. DE GRADO	S	4691
1101	GUAYMAS DE YAÑEZ CARMEN REGINA	5677975	MTRO. DE GRADO	S	4011
1102	SANCHEZ ELISA MABEL	23653486	MTRO. DE GRADO	S	4021
1103	CRUZ GLADYS VIVIANA	22554931	MTRO. DE GRADO	S	4318
1104	CRUZ DE LESCANO NOEMI OFELIA	12136241	MTRO. DE GRADO	S	4318
1105	LOPEZ DE CORDOBA MARCELA ISABEL	20858188	MTRO. DE GRADO	S	4014
1106	MIRANDA MARIA DEL SOCORRO	14994962	MTRO. DE GRADO	S	4010
1107	CASTILLO CLAUDIA ELIZABETH	21896619	MTRO. DE GRADO	S	4034
1108	GERON ELBA LIDIA	17028300	MTRO. DE GRADO	S	4029
1109	SALINAS DE ARIAS TERESITA ADRIANA	20609736	MTRO. DE GRADO	S	4703
1110	CUSI GRAU CLAUDIA LILIANA	20413051	MTRO. DE GRADO	S	4314
1112	COSTILLA ADRIANA ESTER	18579629	MTRO. DE GRADO	I	4008
1113	SOSA GLORIA MERCEDES	20858841	MTRO. DE GRADO	I	4008
1114	FARFAN CASTILLA AMALIA ZORAIDA	18019978	MTRO. DE GRADO	I	4008
1116	CHOQUE DE GUTIERREZ NORMA	13594565	MTRO. DE GRADO	I	4535
1276	APARICIO DE GUZMAN NORMA BEATRIZ	17488084	MTRO. DE JARDIN	I	227
1282	LOPEZ PATRICIA GRACIELA	21633579	MTRO. DE JARDIN	I	4699
1572	CASTILLO DE PALMA ANTONIA MARGARITA	16885432	MTRO. DE GRADO	S	4702
1574	COLQUE DE MORALES FANNY ROXANA	17771850	MTRO. DE GRADO	I	4394
1575	SANSONE DANIEL ANTONIO	14127823	MTRO. DE GRADO	I	4473
1576	JURADO MARIA ELENA	21319113	MTRO. DE GRADO	S	4046
1577	ORTEGA DE MORENO NELIA NOEMI	30683014	MTRO. DE GRADO	I	4628
1578	ANDRADA GRACIELA NORMA	20877136	MTRO. DE GRADO	I	4628
1580	LOPEZ MIGUEL ANGEL	16307722	MTRO. DE GRADO	I	4644
1582	SALAZAR SUSANA EDITH	20261154	MTRO. DE GRADO	S	4434



64  
ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

///...

Poder Ejecutivo  
Salta

65  
ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración de Actos y Decretos  
Secretaría Gbl. de la Gobernación



DECRETO N°: 2848

**MINISTERIO DE EDUCACION**

EXPEDIENTE N°: 158 - 2531/98 C-6

///...

**ANEXO I**

Disp.N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carác.	Esc.N°
1589	TAPIA INES DEL CARMEN	17168268	MTRO. DE GRADO	S	4281
1590	COPA DE PAZ CLARA	11616032	MTRO. DE GRADO	S	4048
1591	MONTENEGRO NELIDA DEL VALLE	20125263	MTRO. DE GRADO	I	4022
1596	YONAR DE PEÑALVA SANDRA	21921463	MTRO. DE GRADO	S	4037
1597	REALES CLAUDIA MERCEDES	23316145	MTRO. DE GRADO	S	4038
1599	CASTRO WALTER	20379000	MTRO. DE GRADO	S	4453
1600	TAPIA SUSANA GRACIELA	16142743	MTRO. DE GRADO	S	4135
1601	BROWN NORMA VIVIANA	17289316	MTRO. DE GRADO	S	4700
1606	SEGOBIA DE BENITES PILAR	17032936	MTRO. DE GRADO	S	4154
1608	DIAZ DE PEREZ SILVIA ROXANA	20491516	MTRO. DE GRADO	S	4483
1611	FIGUEROA MIRIAM FERNANDA	21319722	MTRO. DE GRADO	I	2526
1616	JURADO PAULA JUANA	17042975	MTRO. DE GRADO	S	4038
1617	LAZARTE SERGIO DANIEL	17309203	MTRO. DE GRADO	S	4053
1618	ENRIQUEZ MIRIAM YOLANDA	18562211	MTRO. DE GRADO	S	4318
1625	GARCIA DE DELGADO CLAUDIA MONICA	20858364	MTRO. DE GRADO	S	4316
1628	NERI MIRIAM REBECA	20608629	MTRO. DE GRADO	I	4394
1633	CAYO BEATRIZ EMA	17131019	MTRO. DE GRADO	S	4318
1638	ARGÜELLO DE JAUREGUI SILVIA LAURA	14707923	MTRO. DE GRADO	S	4016
1640	ESTEVE DE MONTALDI MARIA CECILIA	20247656	MTRO. DE GRADO	I	4688
1643	PEDRAZA INDAMIRA ROSA	11039791	MTRO. DE GRADO	S	4001
1683	AGUIRRE DE LIENDRO SONIA ADRIANA	17133427	MTRO. DE GRADO	S	4331

ES COPIA

288 /  
RINA DE TORRES  
Numeración Estat. Leyes y Decretos  
Secretaría Gcl. de la Gobernación



Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO N° 2859

Cpde. Expte. N° 158-2.965/98 Cpde. 10.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CARGO	ASCENSO	T.POSESION	CESE	ESTABLEC.
HERRERA Rosalia Tránsito	10.993.241	Mtra.Gdo.Tit.	D.Supl.	23/03/98	Continúa	4.177-Rivadavia
CARRANZA Silvia Beatriz	17.791.444	Mtro.Gdo.Tit...	D.Supl.	06/03/98	09/03/98	4.188-Rivadavia
NAVARRETE ARENAS Modesta	11.197.816	Mtra.Gdo.Tit.	D.Supl..	06/03/98	06/03/98	4.189-Rivadavia
MORENO Alcira	16.416.719	V.D.Int.	D.Supl.	30/03/98	31/03/98	4.382-Rivadavia
PAZ María del Rosario	14.707.984	V:D.Int.	D.Supl..	30/03/98	31/03/98	4.454-Rivadavia
CUELLAR Juan Alfonso	18.225.531	Mtro.Gdo.Supl.	D.Supl..	03/03/98	04/03/98	4.339-Anta
GUTIERREZ Evarista	16.423.289	Mtro.Gdo.Int...	D.Supl..	09/03/98	12/03/98	4.401-Aanta
VERA María Adelaida	22.197.981	Mtra.Gdo.Supl.	D.Supl..	06/03/98	07/03/98	4.488-Anta
VERA María Adelaida	22.197.981	Mtra.Gdo.Supl.	D.Supl.	12/03/98	14/03/98	4.488-Ant
FORMELIANO Norma	13.917.027	Mtra.Gdo.Tit.	D.Supl...	09/03/98	10/03/98	4.381-La Poma
LIQUIN Blanca Silvia	20.919.922	Mtra.Gdo.Int.	D.Supl.	16/03/98	18/03/98	4.603-La Poma

BE